

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320200006300

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

1. Para todos los efectos legales tener notificados del auto admisorio de la demanda a los demandados determinados e indeterminados por curador ad litem, quien en forma oportuna se pronunció proponiendo excepción de mérito.
2. Surtir traslado de las excepciones propuestas a la parte actora, con los fines y forma contemplada en el artículo 370 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 035 fijado en el Portal Web  
de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 01° - marzo - 2023  
*Edna Dayan Alfonso Gómez*  
Secretaria